

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del día 17 de enero de 2023 y tomando en consideración la emergencia y contingencia sanitaria y la sana distancia, generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), a fin de reducir a un mínimo posible el desplazamiento de personas; es por lo que se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de videoconferencia, las personas cuyos nombres se mencionan a continuación, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2023 del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco:

Nombre:	Representa a:	Participación:
Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente	Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Presidente
Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza	Secretaría de Finanzas	Vocal suplente
Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz	Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.	Vocal Propietario
M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo	Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental	Vocal suplente
Mtro. Rodger de Jesús Herrera Rodríguez	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	Vocal suplente
C. Elías Vera Aguayo	Secretaría de Turismo	Vocal suplente
L.A. Raúl Montoya González	Secretaría de la Función Pública	Comisario D
Lic. Gustavo Antonio Gómez Flores	Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. en su carácter de Fiduciaria	Invitado permanente
L.C.P. Gustavo Álvarez Larios	Dirección General de Fondos de Financiamiento	Coordinador Administrativo
Lic. Reyna María Riqué Correa	Dirección de Fomento y Competitividad de las Empresas	Secretaria de Actas

Para iniciar la sesión, el Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente del Comité Técnico, dio la más cordial bienvenida a los asistentes.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

1. Lista de asistencia verificación y declaración de quórum.

En uso de la palabra la Lic. Reyna María Riqué Correa, en su calidad de secretaria de Actas, procede a verificar la lista de asistencia y la presencia de la mayoría de los integrantes con voz y voto para sesionar, así como sus designaciones como miembros del Comité Técnico, las cuales obran en los archivos del Fideicomiso, e informa al presidente que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, en apego a lo establecido en el Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso.

El Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente, de este Órgano Colegiado, declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria, del ejercicio 2023, del Comité Técnico.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y Regla Séptima de las Reglas de Operación vigentes, declara instalada la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 y por válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Acto seguido, se procede al desahogo del Orden del Día en los términos siguientes:

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

En uso de la palabra el Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente, somete a consideración de este Comité la propuesta del Orden del Día, el cual, se envió previamente para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ejercicio 2023.

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores;
- 4.- Seguimiento de acuerdos;
- 5.- Presentación y aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2022;
- 6.- Informe del Coordinador Administrativo relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022;
- 6.1.- Informe de los saldos de las cuentas del FIDEET con corte al 31 de diciembre de 2022;
- 6.2.- Informe de los gastos operativos ejercidos en el Fideicomiso durante el 2022;

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

- 6.3.-Comparativo del presupuesto de egresos aprobado para el 2022 contra el cierre del ejercicio;
- 6.4.- Informe de las ministraciones pendientes de recibir por la Secretaría de Finanzas;
- 6.5.- Informe del patrimonio de los bienes muebles con que cuenta el FIDEET;
- 6.6.- Informe de las sesiones llevadas a cabo durante el 2022;
- 6.7.- Informe de la rendición de cuentas del Coordinador Administrativo, correspondiente al cuarto trimestre 2022, (octubre-diciembre);
- 6.8.- Informe de los programas o proyectos vigentes;
- 6.9.- Informe del corte de saldos pendientes de pago de los apoyos recuperables otorgados al FET Y FINTAB;
- 6.10.- Informe del estado que guarda la auditoría integral No. SFP/DGCAP/BI/AUD/007/2022, realizada al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresa del Estado de Tabasco al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- 6.11.- Informe de los asuntos turnados al despacho jurídico;
- 7.- Calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del FIDEET para el 2023;
- 8.- Solicitud de recursos para la ministración pendiente del proyecto "1er Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura;
- 9.- Aprobación de 50 solicitudes del programa "Moderniza y Equipa tu Microempresa";
- 10.- Fe de erratas al acuerdo 06SE-13092022-A04, del programa Fondo Capital Semilla;
- 11.- Informe de las modificaciones en las adquisiciones o gastos de 2 beneficiarios del programa Fondo Capital Semilla;
- 12.- Asuntos generales;
- 13.- Clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEET, 2023.

Después de dar lectura a los temas a tratar en la presente sesión y de acuerdo con las manifestaciones vertidas por los miembros del Comité Técnico, se modifica el orden del día, para quedar como sigue:

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaratoria de quórum;
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 3.- Lectura de las actas de las sesiones anteriores;
- 4.- Seguimiento de acuerdos;
- 5.- Presentación y aprobación del estado financiero correspondiente al mes de diciembre de 2022;
- 6.- Informe del Coordinador Administrativo relativo al estado que guarda el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022;
- 6.1.- Informe de los saldos de las cuentas del FIDEET con corte al 31 de diciembre de 2022;
- 6.2.- Informe de los gastos operativos ejercidos en el Fideicomiso durante el 2022;

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

- 6.3.-Comparativo del presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el 2022 contra el cierre del ejercicio;
- 6.4.- Informe de las ministraciones pendientes de recibir por la Secretaria de Finanzas;
- 6.5.- Informe de las sesiones llevadas a cabo durante el 2022;
- 6.6.- Informe de la rendición de cuentas del Coordinador Administrativo, correspondiente al cuarto trimestre 2022, (octubre-diciembre);
- 6.7.- Informe de los programas y proyectos vigentes;
- 6.8.- Informe del corte de saldos pendientes de los apoyos recuperables otorgados al FET Y FINTAB;
- 6.9.- Informe del estado que guarda la auditoría integral No. SFP/DGCAP/BI/AUD/007/2022, realizada al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresa del Estado de Tabasco al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;
- 6.10.- Informe de los asuntos turnados al despacho jurídico;
- 7.- Presentación de la propuesta del calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del FIDEET para el 2023;
- 8.- Solicitud de recursos para la ministración pendiente del proyecto "1er Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura;
- 9.- Aprobación de 50 solicitudes del programa "Moderniza y Equipa tu Microempresa;"
- 10.- Fe de erratas al acuerdo 06SE-13092022-A04, del programa Fondo Capital Semilla;
- 11.- Aprobación en su caso, de las modificaciones en las adquisiciones o gastos de 2 beneficiarios del programa Fondo Capital Semilla;
- 12.- Fe de erratas al acuerdo 06SO-16122022-A22, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022;
- 13.-Seguimiento al acuerdo 06SO-16122022-A08, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022;
- 14.- Asuntos generales;
- 15.- Clausura de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEET 2023.

ACUERDO-01SO-17012023-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso 80626, con fundamento en la cláusula Séptima del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y Séptima de las Reglas de operación aprueban la modificación del Orden del Día para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2023.

3. Lectura de las actas de las sesiones anteriores.

En desahogo de este punto, el presidente del Comité Técnico solicita a la secretaria de actas se sirva dar lectura al acta de la sesión anterior del Comité Técnico para revisar el cumplimiento de los acuerdos tomados y el estatus de los aún pendientes.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

Sobre el particular, la Lic. Reyna María Riqué Correa menciona que, junto con la convocatoria para la presente sesión, se les envió de manera digital e impresa en copia simple el acta de las sesiones anteriores, sexta sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022 y la primera sesión extraordinaria de fecha 05 de enero de 2023, debidamente formalizadas; por lo que la suscrita, solicita la dispensa de la lectura de estas.

El Comité Técnico por unanimidad de votos adopta el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A03

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, toman conocimiento del contenido de las actas de las sesiones sexta sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022 y la primera sesión extraordinaria de fecha 05 de enero de 2023, autorizándose la dispensa de la lectura de las mismas, de igual manera conforme a la cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso y regla Séptima de las Reglas de Operación, instruyen a la secretaria de actas a resguardar las actas originales de dichas sesiones en el expediente respectivo.

4. Seguimiento de acuerdos.

En desahogo de este punto, el presidente del Comité Técnico solicita a la secretaria de actas se sirva dar a conocer el estatus de los acuerdos aún pendientes, para revisar el cumplimiento de estos. **(Anexo 1)**

Una vez terminada la exposición por parte de la secretaria de actas, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A04

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme a la cláusula Séptima del Contrato del Fideicomiso y séptima de las Reglas de Operación, toman conocimiento del seguimiento de acuerdos presentado.

5. Presentación y aprobación del estado financiero correspondiente al mes de diciembre de 2022.

De conformidad con la cláusula Novena inciso G) del Contrato de Fideicomiso y regla Décima inciso G) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo presenta los estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2022, a fin de que revisen y se aprueben, para lo cual expone lo siguiente. **(Anexo 2)**

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO No 1504 C/DL. TABASCO 2900 C.P. 88035 VILLAHERRIOSA, TABASCO Estado de Flujos de Efectivo Del 01 al 31 de diciembre 2022 y del 01 al 30 de noviembre 2022 (Cifras en Pesos)		
Concepto	diciembre	noviembre
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 751,012	\$ 1,398,524
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mayras	0	0
Devoluciones	0	0
Productos	518,625	612,178
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Cooperación Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	132,387	756,346
Aplicación	1,182,058	9,869,767
Servicios Personales	150,000	150,000
Materiales y Suministros	104,350	86,245
Servicios Generales	185,912	18,552
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	550,000	9,969,444
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Arrendos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	132,387	712,526
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-431,046	-8,999,243
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	24,116	0
Bienes Intangibles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	24,116	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-24,116	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	4,081,597	71,118
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	4,081,597	71,118
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-4,081,597	-71,118
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-4,917,359	-8,999,361
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	75,497,061	84,166,456
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-01-03-01-2023, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEET DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y FIRMA; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

FIDEET

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

BANCO	N° CUENTA	FIDEICOMISO	SALDO AL CORTE
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$825,305.38
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$2,526.76
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO APOYO A LA TASA DE INTERES POR CREDITOS PARA EL PROGRAMA PROYECTO SECTORIAL IMPULSO MAPIN ESTADOS TABASCO	50.16
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA FONDO CAPITAL SEMILLA	\$1,400,058.20
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA DE APOYO PARA ESTIMULAR LA ECONOMIA DIGITAL A TRAVES DEL DESARROLLO DE APLICACIONES APP DAY	\$25,000.29
BBVA BANCOMER		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA MODERNIZA Y EQUIPA TU MICROEMPRESA	50.00
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C		FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO	\$68,726,845.25
			\$70,979,736.04

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A06

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece el inciso J) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso e inciso J) de la regla Octava de las Reglas de Operación, toman conocimiento de los saldos de las cuentas bancarias que presenta el fideicomiso con corte al 31 de diciembre de 2022 y aprueban el informe presentado por el Coordinador Administrativo del Fideicomiso.

6.2.- Informe de los gastos operativos ejercidos en el Fideicomiso durante el 2022.

De conformidad con la cláusula Novena inciso G) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso G) de las Reglas de Operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo presenta a los miembros del Comité Técnico el informe de los gastos operativos del ejercicio 2022, con un comparativo de lo que se autorizó para los

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-01-03-01-2023, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEET DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023; PARTES CLASIFICADAS: NUMEROS DE CUENTA; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

FIDEET		Gastos Operativos Corte al 31 de diciembre 2022					
FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO		Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET)					
Proyecto	Parada Presupuestal	Concepto	Monto Autorizado 2022	Monto Ejercido al 31 de diciembre del 2022	Disponibles	Porcentaje de Uso	Descripción
	21101	Materiales y Útiles de Oficina	\$300,000.00	\$291,172.33	\$36,827.67	87.05%	Compra de Materiales y Útiles de Oficina
	21102	Equipos Menores de Oficina	\$35,000.00	\$30,380.82	\$4,619.18	86.72%	Equipos Menores de Oficina
	21401	Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	\$132,500.00	\$126,130.40	\$6,369.60	95.20%	Compra de Discos Duro Externo, USB, CD, DVD y Tóner.
	21601	Material de Limpieza	\$80,000.00	\$66,577.46	\$21,422.54	76.20%	Adquisición de Material de Limpieza
	22104	Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones de las Dependencias y Entidades	\$50,000.00	\$47,782.43	\$2,217.57	95.58%	Productos Alimentación Coffe Break
	24001	Material Eléctrico y Electrónico	\$25,000.00	\$24,419.16	\$580.84	97.66%	Compra de Material Eléctrico y Electrónico. Focos, Lámparas, Tubos Fluorescentes, Cables
	24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$30,000.00	\$28,719.89	\$1,280.20	95.72%	Compra de Pinturas, Reajustes, Adhesivos, Lijas, Impermeabilizantes, Resanadores, Tinner entre Otros.
	26103	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales Destinados a Servicios Administrativos.	\$300,000.00	\$300,000.00	\$0.00	100.00%	Combustible, Lubricantes, Aditivos para el Funcionamiento del Equipo Vehicular
	29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$20,000.00	\$7,161.09	\$12,838.92	35.81%	Candados, Cerraduras, Chapas, Llaves, etc.
	29301	Refacciones y Accesorios Menores de Mueblaria y Equipos de Administración, Educativa y Recreativa	\$20,000.00	\$19,933.44	\$66.56	99.67%	Refacciones y accesorios de escritorios, sillas, archivos, fotocopiadoras, etc.
	29401	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo y Telecomunicaciones	\$15,000.00	\$10,991.72	\$4,008.28	73.28%	Refacciones para las computadoras:
	29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipos de Transporte	\$70,000.00	\$69,999.99	\$0.01	100.00%	Llantas, suspensiones, selamras de frenos, partes eléctricas, retrovisores, limpiadores, tapetas volantes, gatos hidráulicos ó mecánicos.
	31401	Telefonía Tradicional	\$8,400.00	\$4,788.00	\$3,612.00	57.00%	Pago de Telmex (intranet)
	31801	Servicio Postal	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	100.00%	Gastos de mensajería para envío de paquetes
	32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$72,000.00	\$54,876.99	\$17,123.01	76.25%	Renta Mensual de Fotocopiadora
	33104	Otros Asesorías para la Operación de Programas	\$1,480,000.00	\$1,324,394.92	\$155,605.08	89.50%	*Pago por Servicios Contables (\$370 mil anual) *Servicios Fiduciarios Nafin Total Anual Aproximado (\$460,000.00) *\$580,000 Importe Solicitado para la Contratación de un Despacho Jurídico para Asesoramiento, Operación y todo Procedimiento Legal para el Correcto Desarrollo del Fideicomiso.
	33106	Auditorías	\$250,000.00	\$0.00	\$250,000.00	0.00%	Presupuesto Auditoría 2022
	33204	Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.	\$73,000.00	\$0.00	\$73,000.00	0.00%	Mantenimiento y Soporte al Programa Contabilidad
	34102	Otros Servicios Bancarios y Financieros	\$15,000.00	\$12,032.82	\$2,967.18	80.22%	Pago Comisiones Bancarias.
	35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración	\$5,000.00	\$4,280.40	\$719.60	85.61%	Mantenimiento de Fotocopiadora
	35301	Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos	\$10,000.00	\$9,256.80	\$743.20	92.57%	Mantenimiento de Computadores e Impresoras.
	35303	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	Reparación y Mantenimiento de Cámara Fotográfica.
	35501	Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$60,000.00	\$59,950.75	\$49.25	99.92%	Pago por Servicios de Reparación y/o Mantenimiento de los Vehículos Asignados al Fideicomiso.
	35701	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	0.00%	Mantenimiento, Conservación y Reparación del Aire Acondicionado Importe solicitado para cubrir el pago por deducibles de seguros de los dos vehículos asignados al fideicomiso.
	37104	Pasajes Aéreos Nacionales para Servidores Públicos de Mando en el Desempeño de Comisiones y Funciones Oficiales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	Compra de Boletos de Avión
	37901	Viajes Nacionales para Labores de Campo y de Supervisión.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	Pago de Viajes Nacionales
	39202	Otros Impuestos y Derechos	\$60,000.00	\$11,961.46	\$48,038.54	19.94%	Gastos Notariales (Pago de Poderes, Nombramientos, Revocación, Certificaciones)
	51101	Mobiliario	\$30,000.00	\$28,878.84	\$1,121.16	96.26%	Adquisición de Bienes muebles, Escritorios, Sillas, Anaqueles, Mesas, etc.
	51501	Bienes Informáticos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	NA	Compra de Computadora de Escritorio y Escáner
	52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	NA	Compra de Bocina y Micrófono
	59701	Licencia de Uso de Software	\$40,000.00	\$24,116.40	\$15,883.60	60.29%	Adquisición de una Plataforma de Videoconferencias, Adquisición del Programa Microsoft 365.
	12101	Honorarios	\$1,894,801.12	\$1,684,277.28	\$210,523.84	89.41%	Honorarios Personal del Fideicomiso
		Total General	\$4,960,181.12	\$4,220,757.29	\$739,423.83		

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

PENDIENTES POR EJERCER

FIDEET		Gastos Operativos Comprometidos (Ejercicio 2022)					
FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO		Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET)					
Proyecto	Partida Presupuestal	Concepto	Pendientes de Darle	Saldo Real Disponible: 31/12/2022	Disponible Real en cada Periodo (una vez cubierto el pago)	Porcentaje de Uso Real (Cuando se cubran estos montos)	Observaciones
	33104	Otras Asesorías para la Operación de Programas	\$167,046.00	\$167,046.00	\$0.00	100.00%	* Pagos Pendientes al Despacho Jurídico para Asesoramiento Por la Operación y Procedimiento Legal para el Correcto Desarrollo del Fideicomiso, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2022
	32301	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	\$7,639.57	\$17,123.01	\$9,283.44	87.11%	Pago por Arrendamiento del Equipo Multifuncional Correspondiente al mes de Diciembre 2022
	59701	Licencia de Uso de Software	\$7,002.34	\$15,883.60	\$8,881.26	77.80%	Adquisición del Programa Microsoft 365 Contratado en Octubre 2022 (Falta la Firma del Representante legal en el Contrato)
Total General			\$181,681.91	\$200,046.61	\$18,164.70		

No se omite manifestar que el saldo ejercido en la partida 12101 honorarios, en los gastos operativos 2022, está considerado un importe de \$30,458.28, importe que corresponde a las retenciones por los servicios honorarios asimilables al salario; mismos que se cubrirán al Sistema de Administración Tributaria en el mes de enero 2023 y que fueron traspasados a la cuenta Bancomer [REDACTED]. Ahora bien, se realizó un pago de \$4,019.98 en el mes de marzo 2022, que correspondía al presupuesto del ejercicio 2021.

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A07

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso J) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso J) de las Reglas de Operación, toman conocimiento de los gastos operativos del ejercicio 2022, contra lo que se ejerció hasta el cierre al 31 de diciembre de 2022. **(Anexo 3)**

6.3.- Comparativo del presupuesto de ingresos y egresos aprobado para el 2022 contra el cierre del ejercicio.

De conformidad con la cláusula novena incisos F) y G) y regla Décima inciso F) y G) de las Reglas de operación del Fideicomiso, se presenta a los miembros del Comité Técnico el informe del comparativo del presupuesto de ingresos con las modificaciones pertinentes de acuerdo con las cifras reales de cierre, ya que las que se aprobaron en la primera sesión ordinaria de 2022 de fecha 24 de enero del mismo año, fueron estimaciones por \$556,277,182.61 (Quinientos cincuenta y seis millones doscientos setenta y siete mil ciento ochenta y dos pesos 61/100 M.N.). Quedando

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL 2022 CONTRA EL CIERRE DEL EJERCICIO							
RUBROS	MONTO PRESUPUESTADO	EN QUE SE VA A APLICAR EL RECURSO	SUBMONTO	RUBROS		MONTO REAL UTILIZADO	
GASTOS DE OPERACIÓN 2022	\$4,960,181.12	CAPÍTULOS 1000, 2000, 3000 Y 5000		GASTOS DE OPERACIÓN 2022		\$4,220,757.29	
PROGRAMAS	\$241,660,093.26	PROGRAMAS QUE IMPULSEN A LAS EMPRESAS NUEVAS O EN OPERACIÓN, CON PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES, RENTABLES Y/O CON IMPACTO SOCIAL PARA EL ESTADO		PROGRAMAS	FONDO CAPITAL SEMILLA	\$3,500,000.00	
					APP DAY	\$25,000.00	
					MODERNIZA Y EQUIPA TU MICROEMPRESA	\$0.00	
					SUBTOTAL	\$3,525,000.00	
PROYECTOS	\$209,696,908.23	PROYECTOS QUE IMPULSEN A LAS EMPRESAS NUEVAS O EN OPERACIÓN, CON PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES, RENTABLES Y/O CON IMPACTO SOCIAL PARA EL ESTADO, QUE CUMPLAN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PROPOSITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN		PROYECTOS	Proyecto de Impacto Social y Empoderamiento Económico para Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en Zonas Indígenas de Tabasco (Emmasa Social)	\$5,775,000.00	
					Feria navideña 2022	\$2,020,000.00	
					7o Festival de la Butifarra 2022	\$2,499,925.00	
					14ª Edición Expo Plan de Negocios Universitarios CANACINTRA	\$1,200,000.00	
					Butifarra 2018	\$600,000.00	
					CHOCOLATE 2016	\$4,000,000.00	
					LABORATORIO	\$7,702,458.96	
					IMPULSO NA'IN	\$1,198,928.13	
					Solicitud de recursos por parte de la Secretaría de Finanzas	\$400,000.00	
					SUBTOTAL	\$26,986,333.09	
*ESTUDIOS		BENEFICION DIRECTO O INDIRECTO PARA LAS EMPRESAS DE TABASCO, DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDICADAS EN LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL	\$5,000,000.00	*ESTUDIOS	COCO	\$209,000.00	
					CHIHUA	\$279,891.00	
						\$488,891.00	
*DIAGNÓSTICOS		DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN EN UN BENEFICION DIRECTO O INDIRECTO PARA LAS EMPRESAS DE TABASCO, DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDICADAS EN LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TABASCO, AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA SECTORIAL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETIVIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.	\$5,000,000.00	*DIAGNÓSTICOS		\$0.00	
*INVESTIGACIONES		INVESTIGACIONES QUE DERIVEN EN UN BENEFICION DIRECTO O INDIRECTO PARA LAS EMPRESAS DE TABASCO, DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS INDICADAS EN LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE TABASCO, AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA SECTORIAL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETIVIDAD, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.	\$30,000,000.00	*INVESTIGACIONES		\$0.00	
					FET	\$10,000,000.00	
FIDEICOMISOS SECTORIZADOS	\$100,000,000.00	FIDEICOMISOS SECTORIZADOS CON PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLE, RENTABLES Y/O CON IMPACTO SOCIAL		FIDEICOMISOS SECTORIZADOS	11o Festival del Chocolate 2022	\$6,000,000.00	
					Festival Internacional Eurochocolate	\$86,474.55	
					SUBTOTAL	\$16,866,474.55	
MONTOS TOTALES DE LO PRESUPUESTADO	\$556,277,182.61				MONTOS TOTALES DE LO REAL UTILIZADO	\$50,489,435.93	
						INGRESOS 2022 MÁS EL MONTO INICIAL EN CUENTAS 2022	\$121,503,650.22
						menos egresos 2022	\$50,489,435.93
							\$71,014,214.29
						menos impuestos correspondientes al mes de diciembre de 2022, del personal de honorarios que se encuentran en el saldo de la cuenta de	\$30,458.26
						menos pago en el mes de marzo 2022 de 100m, correspondiente al ejercicio 2021.	\$4,019.98
						Monto equivalente al saldo en cuenta al 31 de diciembre 2022.	\$70,979,736.05
						DIFFERENCIA DE LOS PRESUPUESTADO CONTRA LO REAL UTILIZADO	\$505,787,746.68

El monto total de egresos reales fue de \$50,489,435.93. (Cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 93/100 M.N.)

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

Por lo tanto, el monto de ingresos 2022, de \$121,503,650.22. (Ciento veintiún millones quinientos tres mil seiscientos cincuenta pesos 22/100 M.N.), menos el saldo de egresos de \$50,489,435.93 (Cincuenta millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 93/100 M.N.), da un total de \$71,014,214.29 (Setenta y un millones catorce mil doscientos catorce pesos 29/100 M.N.), a los cuales se les resta el monto de \$34,478.26 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 26/100 M.N) correspondiente al pago de zoom del ejercicio 2021 y pago de impuestos del personal de honorarios correspondiente al mes de diciembre de 2022, quedando un monto equivalente al saldo en cuentas del mes de diciembre 2022 de \$70,979,736.03 (Setenta millones novecientos setenta y nueve mil setecientos treinta y seis pesos 03/100 M.N).

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A08

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, aprueban en este mismo acuerdo las modificaciones de los presupuestos de ingresos y egresos de acuerdo con los saldos y cifras reales al 31 de diciembre de 2022. Así mismo, toman conocimiento del comparativo del presupuesto de ingresos contra lo real recibido en 2022. Y del comparativo de egresos contra lo real ejercido en 2022. **(Anexo 4)**

6.4.- Informe de las ministraciones pendientes de recibir por la Secretaria de Finanzas

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, presenta a los miembros del Comité Técnico un informe de las ministraciones pendientes de recibir por parte de las Secretaría de Finanzas.

Con respecto al pago de las ministraciones, cabe señalar que únicamente se han recibido los oficios por parte de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEDEC, en donde informa los montos recaudados en los trimestres mencionados en el cuadro anterior, sin embargo, hasta el momento no se han recibido los recursos antes mencionados. Así como también seguimos en espera de la contestación del oficio número SEDEC/DGFF/116/2021, de fecha 25 de junio de 2021, dirigido al secretario de Finanzas, con respecto a las aportaciones pendientes de ministrar, correspondientes al año 2012, (1ero, 2do, 3ro, y 4to, trimestres) por un monto de \$102,518,953.84 (ciento dos millones, quinientos dieciocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 84/100 M.N.)

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

MINISTRACIONES PENDIENTES POR PARTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS			
	TRIMESTRE	MESES QUE CORRESPONDEN AL TRIMESTRE	MONTO
1	1,2,3 y 4/2012	ejercicio 2012	\$102,518,953.84
2	3er/2020	julio, agosto y septiembre	\$27,184,252.59
3	4to/2020	octubre, noviembre y diciembre	\$29,712,031.19
4	1er/2021	enero, febrero y marzo	\$35,446,212.23
5	2do/2021	abril, mayo y junio	\$36,960,728.76
6	3er/2021	julio, agosto y septiembre	\$38,361,715.83
7	4to/2021	octubre, noviembre y diciembre	\$42,833,338.30
8	1er/2022	enero, febrero y marzo	\$50,116,507.75
9	2do/2022	abril, mayo y junio	\$50,549,238.16
10	3ro./2022	julio agosto y sept	\$52,478,702.43
11	4to./2022	octubre, noviembre y diciembre	SIN INFORMACIÓN
		SUBTOTAL 2020, 2021 y 2022	\$363,642,727.24
		TOTAL	\$466,161,681.08

Los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A09

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen inciso J) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso e inciso J) de la regla Octava de las Reglas de Operación, toman conocimiento de las ministraciones pendientes por realizar, del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre, tercero y cuarto trimestre del 2020, primero, segundo, tercero y cuarto

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

trimestre de 2021, y primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2022, por la Secretaría de Finanzas.

6.5. Informe de las sesiones llevadas a cabo durante el 2022.

De conformidad con la cláusula Novena inciso G) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso G) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo presenta a los miembros del Comité Técnico el informe de las sesiones de Comité Técnico que se llevaron a cabo en el año 2022. Habiendo sido en total 16 sesiones, 6 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias. Las cuales, todas cuentan con acta firmada por los miembros del Comité Técnico.

SESIONES 2022	
NUMERO DE SESION	FECHA EN QUE SE LLEVO A CABO
SESIONES ORDINARIAS	
Primera sesión	24 de enero 2022
Segunda sesión	11 de abril 2022
Tercera sesión	30 de junio 2022
Cuarta sesión	24 de agosto 2022
Quinta sesión	18 de octubre 2022
Sexta sesión	16 de diciembre 2022
SESIONES EXTRAORDINARIAS	
Primera sesión	03 de enero 2022
Segunda sesión	17 de febrero 2022
Tercera sesión	01 de marzo 2022
Cuarta sesión	13 de mayo de 2022
Quinta sesión	21 de junio 2022
Sexta sesión	13 de septiembre 2022
Séptima sesión	27 de septiembre 2022
Octava sesión	13 de octubre 2022
Novena sesión	31 de octubre 2022
Décima sesión	23 de noviembre 2022

Los miembros del Comité Técnico adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A10

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establecen inciso R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso e inciso R)

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

de la regla Octava de las Reglas de Operación, toman conocimiento de las 6 sesiones ordinarias y 10 extraordinarias llevadas a cabo durante el 2022.

6.6. Informe de la rendición de cuentas del Coordinador Administrativo, correspondiente al cuarto trimestre 2022 (octubre-diciembre).

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, el Lic. Gustavo Álvarez Larios, Coordinador Administrativo del fideicomiso, de conformidad con la cláusula Novena inciso F), del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de Operación, y al testimonio 222271, de fecha 08 de agosto de 2019, pasado ante la fe del Licenciado [REDACTED], notario público número [REDACTED] de la Ciudad de México, mediante la cual la fiduciaria le otorgó las facultades necesarias para el cumplimiento de su encomienda, presenta a los miembros del Comité Técnico el formato de Rendición de Cuentas, resaltando lo siguiente:

- a) Que a la fecha los actos que ha realizado en virtud del mandato otorgado a su favor los ha efectuado dentro del límite de sus facultades, única y exclusivamente para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso y respecto de los bienes aportados al Fideicomiso.
- b) Que a la fecha los estados financieros del fideicomiso reportan de manera razonable las operaciones efectuadas durante la administración y operación del fideicomiso.
- c) Que, durante su gestión como mandatario, los actos o hechos relevantes que, en su caso se ha suscitado, los ha informado de manera fehaciente y oportuna al fideicomitente, Comité Técnico y al fiduciario, contando con respaldo documental de dicha notificación.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A11

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Incisos G), J) y R) del Contrato de Fideicomiso y regla Décima de las Reglas de Operación, aprueban la rendición de cuentas del Coordinador Administrativo, de su gestión correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

6.7. Informe de los programas y proyectos vigentes.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, se presenta a los miembros del Comité Técnico el informe de los proyectos y programas que se encuentran vigentes con estatus diversos como en ejecución, ministrados

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

parcialmente, ministrados en su totalidad en etapa de comprobación, aprobados son ministrados por el FIDEET.

PROYECTOS Y PROGRAMAS VIGENTES DEL FIDEET					
	NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA	FECHA DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS	MONTO AUTORIZADO	MONTO PENDIENTE DE EJERCER	STATUS
1	PROYECTO DE FIDEICOMISO SECTORIZADO. - FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE TABASCO (FINTAB)	07/04/2020	\$5,000,000.00	\$0.00	En ejecución, solo le falta por comprobar la cantidad de \$ 154,219.84
2	PROGRAMA. - APOYO A LA TASA DE INTERÉS DE LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA SECTORIAL IMPULSO NAFIN+ESTADOS TABASCO	29/05/2020	\$12,000,000.00	\$10,801,071.87	En ejecución
3	PROYECTO. - EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE UN LABORATORIO ACREDITADO DE SERVICIOS ANALÍTICOS DE AJUNTOS Y BEBIDAS DENTRO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LA PALMA DE ACEITE (CISPALMA)	27/09/2021	\$9,992,459.96	\$2,290,000.00	En ejecución. En espera de que terminen de comprobar la primera ministración.
4	PROGRAMA. - FONDO CAPITAL SEMILLA	24/11/2021	\$5,000,000.00	\$1,450,000.00	En ejecución
5	PROYECTO. - PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN ZONAS INDÍGENAS DE TABASCO (EMMANA SOCIAL)	13/05/2022	\$7,800,000.00	\$2,025,000.00	En ejecución. En espera de que terminen de comprobar la primera ministración.
6	PROGRAMA DE FIDEICOMISO SECTORIZADO. - PIADER	27/09/2022	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	pendiente de ministrar
7	PROGRAMA DE FIDEICOMISO SECTORIZADO. - PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA LA PRODUCCIÓN DE OSTIÓN	23/11/2022	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	pendiente de ministrar
8	PROGRAMA. - MODERNIZA Y EQUIPA TU MICROEMPRESA	21/06/2022	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	En ejecución
9	PROYECTO FIDEICOMISO SECTORIZADO. - 10º FESTIVAL DEL CHOCOLATE 2022	24/08/2022	\$6,000,000.00	\$6,000,000.00	ministrado completamente, en proceso de comprobación
10	PROYECTO. - FERIA NAVIDEÑA 2022	27/09/2022	\$2,010,000.00	\$2,010,000.00	ministrado completamente, en proceso de comprobación
11	PROYECTO AUTORIZADO. - 7º FESTIVAL DE LA BUTIFARRA 2022	27/09/2022	\$2,499,925.00	\$2,499,925.00	ministrado completamente, en proceso de comprobación
12	PROYECTO FIDEICOMISO SECTORIZADO. - FESTIVAL INTERNACIONAL EUROCHOCOLATE	13/09/2022	\$868,474.55 (€ 44, 500 EUROS)	\$868,474.55 (€ 44, 500 EUROS)	ministrado completamente, en proceso de comprobación
13	PROYECTO. - 14º EDICIÓN EXPO PLAN DE NEGOCIOS UNIVERSITARIOS CANACINTRA	27/09/2022	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	ministrado completamente, en proceso de comprobación

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A12

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento de los proyectos y

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

programas que se encuentran vigentes vigentes con estatus diversos como, en ejecución, ministrados parcialmente, ministrados en su totalidad en etapa de comprobación, aprobados sin ministrar por el FIDEET. (Anexo 5)

6.8. Informe del corte de saldos pendientes de los apoyos recuperables otorgados al FET y FINTAB

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico lo siguiente:

Como se ha venido informando en las sesiones de comité anteriores, existen créditos otorgados al FET en 2011 y 2012, los cuales han venido amortizando mes con mes y a la fecha el adeudo total es de \$11,045,243.05 (Once millones cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 05/100 M.N.)

En cuanto al apoyo recuperable otorgado al FINTAB, a manera de antecedente: el FIDEET, mediante acuerdo FIDEET-S033-A15-18-06-2015, autorizó la suficiencia presupuestal para FINTAB hasta por un monto de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) dichos recursos serían utilizados para concretar una asociación entre el Fideicomiso y la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V; de los cuales, el 08 de febrero de 2016, se le ministró la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). Los cuales vencen el día 08 de febrero de 2023, ya que este recurso es recuperable en un plazo no mayor a 7 años.

ACUERDO-01SO-17012023-A13

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento del corte de los saldos de los apoyos recuperables otorgados por el FIDEET al FET y al FINTAB.

6.9.- Informe del estado que guarda la auditoría integral No. SFP/DGCAP/BI/AUD/007/2022, realizada al Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el coordinador administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico, del oficio No. SFP/SAGP/DGCAP/1993/11/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022 donde la Función Pública hace de conocimiento la orden de auditoría al ejercicio presupuestal 2021 del FIDEET, de tipo financiera y de cumplimiento, la cual dio inicio el 11 de

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

noviembre de 2022. Y, el día 30 de diciembre de 2022, mediante oficio SFP/SAGP/2129/12/2022, el L.C.P. [REDACTED], hace entrega del informe de la auditoría; del cual se desprenden las siguientes recomendaciones.

Observaciones	Estatus (Finalizada/ En proceso)
* Inadecuado control interno en el área de la Dirección General de Fondos de Financiamiento y Coordinación Administrativa del FIDEET de la Secretaría para el Desarrollo, Económico y la Competitividad (SEDEC) en el ejercicio 2021; ya que se localizaron oficios girados por la Dirección Técnica de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, en los cuales se precisa el monto que debe transferirse al FIDEET, los cuales suman la cantidad de \$153,601,995.12, mismos que no transfirió; la Secretaría de Finanzas; y el Coordinador Administrativo del FIDEET deberá mejorar los mecanismos de control interno establecidos para cumplir íntegramente con el marco jurídico y asegurar el cumplimiento de obligaciones en materia presupuestal	Finalizada, informe enviado mediante oficio SFP/SAGP/2129/12/2022
* Realizar el seguimiento correspondiente para que los proyectos sin excepción alguna sean registrados en la página del "Sistema Integral de Fideicomisos de la SEDEC" (SIF https://sif.tabasco.gob.mx7), como lo indica las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), y el Convenio de Coordinación No. 004	
* En servicios personales, es necesaria la supervisión para la integración de los expedientes de personal, tales como: Constancia de no Inhabilitado, Certificado Médico, 2 Cartas de Recomendación, 2 Fotografías, Acta de Nacimiento, Comprobante del último grado de estudio, Identificación oficial con fotografía, Acreditación de domicilio, Licencia de Manejo, CURP, RFC con homoclave conforme al procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación de personal.	

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A14

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento de: la auditoría integral número SFP/DGCAP/BI/AUD/007/2022, al ejercicio presupuestal 2021 del FIDEET,

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-01-03-01-2023, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEET DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE DE PERSONA FISICA; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

de tipo financiera y de cumplimiento y de su informe final, el cual contiene 3 recomendaciones; por lo que se instruye al Coordinador Administrativo, a llevar a cabo las acciones correspondientes para su solventación.

6.10.- Informe de los asuntos turnados al despacho jurídico

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, solicita el permiso de los miembros del Comité Técnico, para que acceda el Lic. [REDACTED], y presente ante este Comité un informe sobre los asuntos que se le han turnado para llevarlos a juicio.

Al respecto, el Lic. [REDACTED], refiere lo siguiente:

Se dictaminaron 15 proyectos pendientes de ser ministrados por el Fideicomiso aprobados en la administración anterior, sugiriendo diversas recomendaciones.

Respecto al proyecto exótica textiles, se dictó sentencia favorable a favor del Fideicomiso y actualmente se encuentra en etapa de ejecución, es decir, en ejecución de pago.

En cuanto al programa PROSOFT, se tiene un avance del 85%.

Por último, respecto al proyecto Tabasco Industrial, continúa en análisis por parte del despacho.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A15

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento del estado procesal en el que se encuentran los asuntos asignados al despacho jurídico del Lic. [REDACTED]

7.- Presentación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del FIDEET para el 2023.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F Y K) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F y K) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el coordinador administrativo, pone a consideración de los miembros del Comité

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

Técnico, el calendario de sesión ordinarias y extraordinarias para el 2023, cabe aclarar que estas fechas pueden variar de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso y a las agendas de los miembros del Comité Técnico.

Tal y como lo establecen las Reglas de Operación, deberán llevarse a cabo como mínimo 6 sesiones ordinarias al año, por lo menos una vez cada dos meses, y sesiones ordinarias tantas como sean necesarias.

CALENDARIO DE SESIONES 2023			
	SESIÓN	MES	DIA PROPUESTO
ORDINARIAS	1RA.	ENERO	martes 17
	2DA.	MARZO	miércoles 15
	3RA.	MAYO	miércoles 17
	4TA.	JULIO	viernes 14
	5TA.	SEPTIEMBRE	miércoles 13
	6TA.	DICIEMBRE	jueves 7
EXTRAORDINARIAS	CUANTAS SEAN NECESARIAS		

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A16

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento el calendario de sesión ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso para el ejercicio 2023, destacando que, estas fechas pueden variar de acuerdo con las necesidades del Fideicomiso y a las agendas de los miembros del Comité Técnico.

8.- Solicitud de recursos para la ministración pendiente del proyecto 1er. Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, refiere que los miembros del Comité Técnico, mediante acuerdo FIDEET-SO38-A3-29-04-2016, se autorizó la suficiencia presupuestal para la bolsa de recursos del Programa Festivales Regionales, hasta por un monto de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), dentro de esta

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

bolsa se encuentra el proyecto 1er. Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura, aprobado por un monto de \$1,357,200.00 (Un millón trescientos cincuenta y siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) de los cuales se le ministró la cantidad de \$656,000.00 (Seiscientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) al beneficiario Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, quedando pendiente de ministrar el monto de \$701,200.00 (Setecientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

El 27 de diciembre de 2018, la M.A.P. [REDACTED], entonces Coordinadora Administrativa del FIDEET, firmó un convenio de reconocimiento de adeudo con la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, quien es el organismo intermediario a cargo del proyecto antes mencionado. En dicho convenio en la cláusula octava de los antecedentes hace mención del acuerdo FIDEET-SE-02-A5-15-03-2018, y en este a su vez se desprende, que se hace del conocimiento del Comité de los adeudos que presenta el Fideicomiso, incluyendo los Programa Festivales Regionales 2016, sin embargo, en la bolsa de Festivales productivos regionales, no existía suficiencia presupuestal para cubrir dicho monto. Pues como se desprende del acuerdo-FIDEET-SE-02-A5-15-03-2018, la M.A.P. Lillian Brown Herrera, sí solicitó ampliación de recursos, pero para pagar otros festivales que se llevaron a cabo y que estaban incluidos dentro del Programa Festivales Regionales 2016 (Festival navideño 2016 y 2017); mas no así el proyecto 1er. Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura; amén que el organismo intermedio cumplió con lo establecido en el convenio de coordinación.

En sesión FIDEET SO04-A6-16-10-19 se ratifica la ministración pendiente del pago del Proyecto 1er Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016, por la cantidad de \$701,200.00 (Setecientos unos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mismo en el que se acuerda que el organismo intermedio, Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco presente la documentación faltante, por lo cual a través del oficio SEDEC/FIDEET/122/2019, recibido por el Organismo intermedio el día 6 de diciembre de 2019, donde la Directora de Fomento y Competitividad de las Empresas y Secretaria de Actas del FIDEET lo requiere, a lo cual se recibe oficio s/n con fecha 19 de diciembre de 2019 en donde el Organismo Intermedio presenta el cierre de la cuenta [REDACTED] 6 y la apertura de la cuenta [REDACTED] del Banco BBVA Bancomer como la titular del proyecto para la ministración pendiente de pago.

Derivado del Acuerdo 06SO-16122022-A09, donde los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso toman conocimiento que el Proyecto 1er Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016, Tradición, Sabor y Aventura, será ministrado la cantidad de \$701,200.00 (Setecientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el sujeto de apoyo CANACO SERVYTUR CÁRDENAS, presente las facturas correspondientes a dicho monto y su debida comprobación.

Por lo anterior, y derivado que en la citada bolsa correspondiente al acuerdo-FIDEET-SO38-A3-29-04-2016, únicamente dispone de la cantidad de \$269,200.00 (doscientos sesenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), se le solicita a los

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

miembros del Comité Técnico que, de ser el caso, aprueben los recursos para el pago contra cuentas por pagar de la ministración pendiente para el proyecto 1er. Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura, por un monto de \$701,200.00 (Setecientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), debiéndose pagar la diferencia con el acuerdo monetario que a continuación recaiga, y que es por la cantidad de \$432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual, el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, el C. [REDACTED], mediante escrito de fecha de 16 de enero de 2023 reitera el número de la cuenta bancaria destinada para la ejecución de los recursos antes mencionados, cabe aclarar que la cuenta proporcionada en acuerdo 06SO-16122022-A09 por el Organismo intermedio era una cuenta operativa, [REDACTED], clabe interbancaria [REDACTED] de la Institución bancaria BBVA México, S.A. a nombre de Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, con RFC: [REDACTED] debiendo ser lo correcto la que aperturó en 2019, derivado de la solicitud con referencia al acuerdo SO04-A6-16-10-19, siendo la cuenta aperturada para este proyecto [REDACTED] con la clave interbancaria [REDACTED], a nombre de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, con RFC: [REDACTED]; misma cuenta bancaria que sustituye a la presentada en el Acuerdo 06SO-16122022-A09.

El L.A. Raúl Montoya González, Comisario D, manifiesta que: Si ya este proyecto cumplió con los requisitos para que se le realice la segunda aportación, se recomienda señalar todos los antecedentes, incluso si hay algún pronunciamiento del despacho que brinda asesoría jurídica al fideicomiso, esto debido a que si en alguna auditoría resultara observado el proyecto se puedan deslindar responsabilidades, en el caso que las hubiera.

Una vez terminada la exposición, los miembros del Comité Técnico por unanimidad de votos, adoptan el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A17

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, derivado del Acuerdo 06SO-16122022-A09, donde los citados miembros toman conocimiento que el Proyecto 1er Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016, Tradición, Sabor y Aventura, que será ministrada la cantidad de \$701,200.00 (Setecientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando el sujeto de apoyo CANACO SERVYTUR CÁRDENAS, presentara las facturas correspondientes a dicho monto y su debida comprobación, cabe aclarar que la cuenta proporcionada en dicho acuerdo por el Organismo intermedio era una cuenta operativa, [REDACTED] clabe interbancaria [REDACTED] de la Institución bancaria BBVA México, S.A. a nombre de

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, con RFC: [REDACTED], debiendo ser lo correcto la que aperturó en 2019, derivado de la solicitud con referencia al acuerdo SO04-A6-16-10-19, siendo la cuenta aperturada para este proyecto [REDACTED] con la clave interbancaria [REDACTED] a nombre de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, con RFC: [REDACTED], por lo que aprueban se realice el pago contra cuentas por pagar de la ministración pendiente para el proyecto 1er. Festival Agroturístico de la Chontalpa 2016: Tradición, sabor y aventura, por un monto de \$701,200.00 (Setecientos un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de la siguiente manera: con el acuerdo FIDEET-SO38-A3-29-04-2016, la cantidad de \$269,200.00 (doscientos sesenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N), mismos que se encuentran disponible, y con el presente acuerdo monetario la diferencia por la cantidad de \$432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N), para lo cual se instruye a la fiduciaria a realizar ambos pagos conforme se lo solicite el Coordinador Administrativo a la Cuenta BBVA Bancomer, Sucursal [REDACTED] Plaza Cárdenas, [REDACTED], con la clave interbancaria [REDACTED], a nombre de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de H. Cárdenas, Tabasco, con RFC: [REDACTED]

9.- Aprobación de 50 solicitudes del programa "Moderniza y Equipa tu Microempresa"

De conformidad con la cláusula Décima inciso D) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso C) de la Cuarta Modificación a las Reglas de Operación, el coordinador administrativo presenta a este Comité Técnico para aprobación en su caso de 50 proyectos presentados en el Programa Moderniza y Equipa tu Microempresa, los cuales fueron analizados y evaluados por el Subcomité Técnico de dicho programa, en la pasada Primera Sesión Ordinaria de ese subcomité la cual se llevó a cabo el 09 de enero del presente año. En dicho análisis y evaluación se verificó que cumplieran con los lineamientos que están establecidos en las Reglas de Operación de dicho programa. Asimismo, cabe destacar, que todos los seleccionados cumplen con los requisitos documentales solicitados.

Cabe destacar que cada solicitud de apoyo es por un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) los cuales se otorgarán en dos ministraciones de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

Cada beneficiario deberá depositar la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la cuenta que usará para el manejo de los recursos, los cuales representan el 5% del monto total tal y como lo establece la cláusula cuarta, punto 2.

Dicho monto será parte de los recursos a comprobar al final del proyecto, es decir que cada beneficiario deberá comprobar el monto total de \$105,000.00 (Ciento cinco

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

mil pesos 00/100 M.N.), tal y como quedará establecido en el convenio de coordinación celebrado entre ambas partes y en concordancia con lo previsto en la cláusula cuarta, punto 2.

Mismos que se enlistan a continuación y se agrega como anexo. (Anexo 6)



MODERNA Y EQUIPA TU MICROEMPRESA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	DESCRIPCIÓN
1	MA-0001	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MONEDARIO
2	MA-0007	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
3	MA-0005	TRINIDAD DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
4	MA-0108	LAVADERERAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
5	MA-0007	EMPRESAS QUE ELABORAN ALIMENTOS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
6	MA-0011	DEPARTAMENTO DE CORNALTONAS, ANCHOAS, BURETES PARQUETES Y CUBIERTAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
7	MA-0112	CRIA Y ENGORRA DE OTROS AVES PARA VENTA DE SU CARNE Y PRODUCCIÓN DE HUEVOS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
8	MA-0014	EMPRESAS QUE FABRICAN PRODUCCIÓN E INMUEBLES DE LIMPIEZA	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
9	MA-0011	EMPRESAS QUE ELABORAN ALIMENTOS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
10	MA-0010	ADMINISTRATIVAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
11	MA-0001	PELLONERAS, SACOS DE BELICIA Y BABERIAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
12	MA-0024	PELLONERAS, SACOS DE BELICIA Y BABERIAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
13	MA-0025	LAVADERIA O TINTORERIA	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
14	MA-0019	TALLER MECANICO	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
15	MA-0027	ALICATA DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
16	MA-0038	CONSTRUCCIÓN DE BARRIORES Y DEMARCACIONES	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
17	MA-0029	RESTAURANTES	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS
18	MA-0031	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
19	MA-0034	PAPELERIA	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
20	MA-0035	BOUTIQUE	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
21	MA-0038	CONSTRUCCIÓN EDIFICACIÓN	\$100,000.00		HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA PRODUCCIÓN
22	MA-0025	CONSULTA AL POSICIONADOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS DE CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
23	MA-0040	SERVICIOS DE CONTABILIDAD FISCAL PARA EL SECTOR PRIVADO	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
24	MA-0041	PRESTAMOS SERVICIOS DE AUDITORIA, CONTABILIDAD, IMPUESTOS, MERCAL CONTABLE, ANÁLISIS Y CONSULTORIA	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
25	MA-0046	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y ALIMENTOS PARA PRODUCTORES LOCALES E IMPORTACIÓN	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
26	MA-0047	EMPRESAS QUE PROCESAN Y COMERCIALIZAN AGUA Y MIEL	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS
27	MA-0050	DEPARTAMENTO DE CORNALTONAS, ANCHOAS, BURETES PARQUETES Y CUBIERTAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
28	MA-0058	SERVICIOS DE FUNDACIÓN	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
29	MA-0061	FERRERIAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
30	MA-0064	PELLONERAS, SACOS DE BELICIA Y BABERIAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
31	MA-0075	EMPRESAS QUE ELABORAN ALIMENTOS	\$100,000.00		HERRAMIENTAS PARA PRODUCCIÓN
32	MA-0080	LAVADERIA O TINTORERIA	\$100,000.00		SACOS DE ESTABLERIAS Y HERRAMIENTAS DE PRODUCCIÓN
33	MA-0085	EMPRESAS QUE PROCESAN ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
34	MA-0094	COOPERAS ECONÓMICAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
35	MA-0096	EMPRESAS QUE ELABORAN ALIMENTOS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
36	MA-0100	IMPRESAS	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
37	MA-0127	PRENSA ESCRITA	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
38	MA-0134	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBRERA CIVIL	\$100,000.00		MEJORAS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MONEDARIO
39	MA-0150	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00		MEJORAS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MONEDARIO
40	MA-0150	PAPELERIA	\$100,000.00		MEJORAS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MONEDARIO
41	MA-0150	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBRERA CIVIL	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
42	MA-0170	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y MONEDARIO
43	MA-0187	PROCESADOR Y COMERCIALIZADOR DE CERVECERÍA	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
44	MA-0198	EMPRESAS QUE PROCESAN ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
45	MA-0200	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBRERA CIVIL	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE MONEDARIO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
46	MA-0203	RESTAURANTES	\$100,000.00		HERRAMIENTAS PARA PRODUCCIÓN
47	MA-0210	MICROEMPRESA	\$100,000.00		MEJORAS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MONEDARIO
48	MA-0231	FABRICACIÓN DE CARBONCILAS, EQUIPOS ALIADOS ESPECIALES, CORTADORAS, SUCIERS	\$100,000.00		MEJORAS, HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MONEDARIO
49	MA-0234	PAPELERIA	\$100,000.00		HERRAMIENTAS PARA PRODUCCIÓN
50	MA-0263	MEJORA CABANES	\$100,000.00		ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-01-03-01-2023, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEET DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE DE PERSONA FISICA Y RFC; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.



1	MI-0001	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MANTENIMIENTO
2	MI-0002	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
3	MI-0003	TIENDAS DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
4	MI-0004	LAVANDERÍAS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
5	MI-0005	EMPRESAS QUE ELABORAN ALIMENTOS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
6	MI-0011	DEPARTAMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN, ASERRIADO, BIFESTES JURÍDICOS Y CONTABLES	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
7	MI-0012	CRÍA Y CUIDADO DE OTRAS AVES PARA VENTA DE SU CARNE Y PRODUCCIÓN DE HUEVOS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
8	MI-0014	EMPRESAS QUE ELABORAN PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
9	MI-0015	EMPRESAS QUE ELABORAN ALIMENTOS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y
10	MI-0020	BARBERÍAS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
11	MI-0021	PELLICERÍAS, SALONES DE BELLEZA Y BARBERÍAS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
12	MI-0024	PELLICERÍAS, SALONES DE BELLEZA Y BARBERÍAS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
13	MI-0025	LAVANDERÍA O TINTORERÍA	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
14	MI-0026	TALLERES MECÁNICOS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
15	MI-0027	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
16	MI-0028	CONSTRUCCIÓN DE BODEGONES Y DEPÓSITOS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
17	MI-0029	RESTAURANTES	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS
18	MI-0031	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
19	MI-0034	PAPELERÍA	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
20	MI-0035	BOUTIQUE	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
21	MI-0038	CONSTRUCCIÓN EDUCACION	\$100,000.00	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA PRODUCCIÓN
22	MI-0039	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COCINERÍA Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CONTRATACIÓN	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
23	MI-0042	SERVICIOS DE CONTABILIDAD-FISCAL PARA EL SECTOR PRIVADO	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
24	MI-0043	PRESTAMOS DE SERVICIOS DE AUDITORÍA, CONTABILIDAD, IMPUESTOS, PERICIA CONTABLE, ASesoría Y CONSULTORÍA	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
25	MI-0046	EDUCACIÓN DE COMUNITARIOS PRODUCTORES LOCALES E INTERMEDIARIOS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
26	MI-0047	EMPRESAS QUE PROCESAN Y COMERCIALIZAN AGUA Y HELADO	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS
27	MI-0050	DEPARTAMENTOS DE COMERCIALIZACIÓN, ASERRIADO, BIFESTES JURÍDICOS Y CONTABLES	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
28	MI-0058	SERVICIOS DE PUNTAJE	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
29	MI-0061	FABRILTERÍAS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
30	MI-0066	PELLICERÍAS, SALONES DE BELLEZA Y BARBERÍAS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
31	MI-0075	EMPRESAS QUE ELABORAN ALIMENTOS	\$100,000.00	HERRAMIENTAS PARA PRODUCCIÓN
32	MI-0080	LAVANDERÍA O TINTORERÍA	\$100,000.00	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS Y HERRAMIENTAS DE PRODUCCIÓN
33	MI-0085	EMPRESAS QUE PROCESAN ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
34	MI-0094	COCINAS ECONÓMICAS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
35	MI-0096	EMPRESAS QUE ELABORAN ALIMENTOS	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
36	MI-0100	CYBERCAFÉ	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
37	MI-0127	PRESA DEBIDA	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
38	MI-0134	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBRERA CIVIL	\$100,000.00	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MANTENIMIENTO
39	MI-0150	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MANTENIMIENTO
40	MI-0158	PAPELERÍA	\$100,000.00	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MANTENIMIENTO
41	MI-0160	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBRERA CIVIL	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
42	MI-0174	SERVICIOS PROFESIONALES	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS Y MANTENIMIENTO
43	MI-0187	PRODUCCIÓN Y ENVASADO DE CERVEZA	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
44	MI-0198	EMPRESAS QUE PROCESAN ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
45	MI-0200	EMPRESAS DEDICADAS A LA OBRERA CIVIL	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS
46	MI-0209	RESTAURANTES	\$100,000.00	HERRAMIENTAS PARA PRODUCCIÓN
47	MI-0210	MECANICA	\$100,000.00	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MANTENIMIENTO
48	MI-0230	FABRICACIÓN DE CARRITOS, EQUIPOS ALIADOS ESPECIALES, SONDAS, VOLTEOS	\$100,000.00	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, MANTENIMIENTO
49	MI-0244	PAPELERÍA	\$100,000.00	HERRAMIENTAS PARA PRODUCCIÓN
50	MI-0261	MECANICA	\$100,000.00	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS
MONTO TOTAL AUTORIZADO			\$5,000,000.00	

los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco 80626, autorizan el apoyo de la entrega de recursos para 50 beneficiarios, por el monto total de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que serán ministrados en dos exhibiciones de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) a cada uno de los beneficiarios, conforme a las Reglas de Operación del presente programa instruyendo al Coordinador Administrativo a realizar el convenio respectivo con las personas

NÚMERO Y FECHA DE ACTA QUE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA: ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD, CON EL NÚMERO DE ACUERDO: CT-SEDEC-01-03-01-2023, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2023; ÁREA QUE CLASIFICA LA INFORMACIÓN: FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL ESTADO DE TABASCO; CONFIDENCIAL DOCUMENTOS: PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023; PARTES CLASIFICADAS: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y RFC; FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y EL NUMERAL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

físicas o personas morales de las empresas beneficiadas, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta de las Reglas de Operación del programa antes citado,

10.- Fe de erratas al acuerdo 06SE-13092022-A04, del programa Fondo Capital Semilla

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico de la fe de erratas al acuerdo **06SE-13092022-A04**, en el que se aprobaron 20 proyectos del programa Fondo Capital Semilla, en el que va incluido el folio SEM0055 [REDACTED] el nombre correcto [REDACTED].

ACUERDO-01SO-17012023-A19

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626 FIDEET, conforme lo establece la Cláusula Octava Inciso R) del Contrato de Fideicomiso y Regla Décima inciso R) de las Reglas de Operación, toman conocimiento de la fe de erratas al acuerdo **06SE-13092022-A04**, en el que se aprobaron 20 proyectos del programa Fondo Capital Semilla, en el cual va incluido el folio SEM0055 [REDACTED] siendo el nombre correcto [REDACTED].

11.- Aprobación en su caso, de las modificaciones en las adquisiciones o gastos de 2 beneficiarios del programa Fondo Capital Semilla.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, así como lo previsto en la Regla Octava de las Reglas de Operación del Programa, el Coordinador Administrativo informa a los miembros del Comité Técnico, que 2 beneficiarios del programa Fondo Capital Semilla, presentaron escrito donde informan que van a modificar sus cotizaciones por así convenir a sus intereses, ya que aún y cuando las reglas de operación del programa no prevén literalmente que se pueda realizar cambios a las cotizaciones, cierto es, que acatando lo estipulado en la Regla octava de las reglas de Operación del programa, en relación a los rubros aplicables al gasto, dicha modificación de los gastos están relacionados con la actividad que realizan, es decir, que no infringe la reglas de operación del programa.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

SEM0078- [REDACTED]

GASTOS PROGRAMADOS	GASTOS REALIZADOS
-LICUADORA INDUSTRIAL DE VOLTEO MARCA MIGSA/30 litros. - VITRINA CALIENTE SOBRE MOSTRADOR MARCA MIGSA - VITRINA FRIA EXHIBIDORA MARCA MIGSA CONGELADOR HORIZONTAL DE 7 FTS	-DESPINADORA DE NOPAL

SEM0074- [REDACTED]

GASTOS PROGRAMADOS	GASTOS REALIZADOS
-EQUIPO DE DIAGNOSIS. - COMPRESOR DE AIRE MINI. - JUEGO DE PINZAS. - DISEÑO DE IMAGEN. - MANUAL DE IDENTIDAD. - RAMPA DE ELEVACIÓN	- PRENSA HIDRAULICA. -REPROGRAMADOR PARA UNIDAD DE TRANSMISIÓN.

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A20

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y de acuerdo a lo previsto en la regla Octava de las Reglas de Operación, aprueban la solicitud de modificación a las cotizaciones de los beneficiarios [REDACTED] con folio SEM0078 y [REDACTED] con folio SEM0074, del programa Fondo Capital Semilla, por no infringir las reglas de operación del programa.

12.- Fe de erratas al acuerdo 06SO-16122022-A22, aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el coordinador administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico de la fe de erratas al

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.**

acuerdo 06SO-16122022-A22, tomado en la sexta sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2022, en el cual se aprobó la contratación de la prestadora de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios, M. en Aud. [REDACTED] con RFC con homoclave [REDACTED]; la cual por error se acordó que su contratación sería del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, cuando lo correcto es, del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**. Devengando un pago quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más impuestos de \$2,348.60 (Dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.) haciendo un monto total quincenal de \$14,848.60 (Catorce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.) haciendo un monto total anual por el periodo a ejercer de \$356,366.40 (Trescientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluyendo impuestos con cargo a la partida presupuestal 12101 honorarios, recursos que están considerados en los gastos operativos del Fideicomiso 80626 del ejercicio 2023.

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A21

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación, se dan por enterados de la fe de erratas al acuerdo 06SO-16122022-A22, tomado en la sexta sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, en el cual se aprobó la contratación de la prestadora de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios, M. en Aud. [REDACTED] con RFC con homoclave [REDACTED]; la cual por error se acordó que su contratación sería del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, cuando lo correcto es, del **01 de enero al 31 de diciembre de 2023**. Devengando un pago quincenal de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más impuestos de \$2,348.60 (Dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.) haciendo un monto total quincenal de \$14,848.60 (Catorce mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.) haciendo a un monto total anual por el periodo a ejercer de \$356,366.40 (Trescientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluyendo impuestos con cargo a la partida presupuestal 12101 honorarios, recursos que están considerados en los gastos operativos del Fideicomiso 80626 del ejercicio 2023.

13.- Seguimiento al acuerdo 06SO-16122022-A08 aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022.

De conformidad con la cláusula Novena inciso F) del Contrato del Fideicomiso y Regla Décima inciso F) de las Reglas de operación del Fideicomiso, el Coordinador Administrativo, informa a los miembros del Comité Técnico que en seguimiento al acuerdo 06SO-16122022-A08, tomado en la sexta sesión ordinaria del 16 de

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

diciembre de 2022, en el que se informó a este Comité que el Lic. [REDACTED] notificó mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2022, que cambió su régimen fiscal, el cual era "Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales" a "Régimen Simplificado de Confianza" (RESICO). Y, por lo tanto, se solicitó la autorización para que se lleve a cabo la modificación al contrato de presentación de servicios profesionales entre el FIDEET y el Lic. [REDACTED] por el cambio de Régimen fiscal, por lo que el monto mensual a pagar, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, será de \$55,680.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por cada mes, haciendo un total de \$167,040.00 (ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 33104 "otras asesorías para la operación de programas" correspondiente a los gastos operativos del ejercicio 2022. Sin que se modifique el monto aprobado por sus servicios profesionales.

Por lo antes expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO-01SO-17012023-A22

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso 80626, conforme lo establecen los incisos R) de la cláusula Octava del Contrato de Fideicomiso y regla Octava de las Reglas de Operación, se dan por enterados que el Lic. [REDACTED], por el cambio de régimen fiscal, que se informó en la pasada sexta sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2022, se le pagará la cantidad de \$55,680.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de manera mensual incluyendo impuestos y retenciones, que corresponde a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, haciendo un monto total por los tres meses de **\$167,040.00 (ciento sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida 33104 "otras asesorías para la operación de programas" correspondiente a los gastos operativos del Fideicomiso 80626 del ejercicio 2022. Sin que se modifique el monto aprobado por sus servicios profesionales.

14.- Asuntos Generales

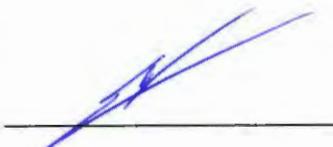
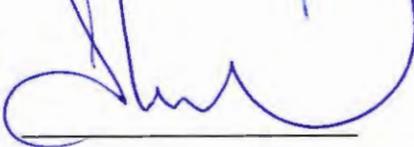
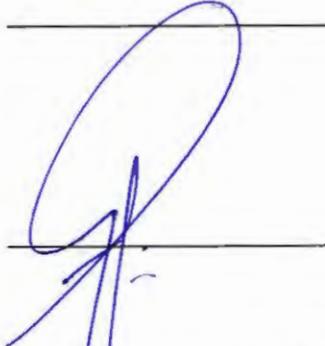
Los asistentes manifestaron de común acuerdo que se debe realizar una reunión de trabajo para realizar la modificación a las reglas de operación vigentes, ya que mediante la segunda sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2022, el Comité Técnico, mediante acuerdo-02SE-17022022-A04, tomó conocimiento de la propuesta de la quinta modificación a las reglas de operación y que se sometería a análisis.

15.- Clausura de la 1ra. Sesión Ordinaria de Comité Técnico del FIDEET 2023.

Siendo las 12:10 horas el presidente del Comité Técnico agradeció a los asistentes, dándose por concluida la sesión el día de su inicio.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

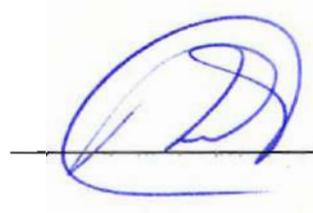
Los presentes acuerdos son adoptados por los miembros del Comité Técnico en la Primera Sesión Ordinaria del Fideicomiso No. 80626 y se firma en tres ejemplares originales el día 17 de enero de 2023.

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Ing. José Friedrich García Mallitz, en su carácter de presidente y secretario para el Desarrollo Económico y la Competitividad	
Vocal	Lic. Edgar Alejandro Garduño Paz Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco.	
Vocal suplente	Lic. Víctor Manuel Orozco Escorza, Coordinador General de Inversiones y Fideicomisos de la Secretaría de Finanzas	
Vocal suplente	C. Elías Vera Aguayo Subsecretario de Planeación y Desarrollo Turístico	
Vocal suplente	M.A.P.P. Bertha Guadalupe Hernández Everardo Subdirectora de Información y Prospectiva de la Secretaría Técnica y de Seguimiento Gubernamental.	
Vocal suplente	Mtro. Rodger del Jesús Herrera Rodríguez Director de Organización para la Producción Agrícola de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca	

FIDEICOMISO No. 80626

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO
17 DE ENERO DE 2023.

Secretaria de Actas Lic. Reyna María Riqué Correa
Directora de Fomento y
Competitividad de las Empresas de
la SEDEC



Hoja de firmas correspondiente al acta de la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 17 de enero de 2023, del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco (FIDEET).

